



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2026/039	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 26 de mayo de 2026	BOUC: 17 de abril de 2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia Política y de la Administración	
DEPARTAMENTO: Ciencia Política y de la Administración	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: D. Ernesto Javier Carrillo Barroso

SECRETARIO: D. Carlos Pla Barniol

VOCAL: D^a. Cristina Velázquez Vidal

VOCAL: D^a. María José García Solana

VOCAL: D^a. Teresa Mata López

Manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
PETERSON ELIN	9,63
MARTINEZ GOMEZ LUIS ANTONIO	9,00
TRELLES STEINDL CARLOS	8,77
GARRIDO GARCÍA JOAQUÍN	8,15
COTALLO INFANTE ANTONIO	7,82
MARTINEZ LAMAS DANIEL	7,76
ARRIBAS REYES ESTEBAN	7,69
HERNANDEZ AGRELO ANET	7,17
FERNANDEZ DE LA PEÑA MIGUEL	6,83
ESTABA AMAIZ RORAIMA	6,82



LLORENTE MARQUEZ JESUS	6,75
ZUJAR CHAVES JOSE ANTONIO	6,57
REGUERA MATEO MARCOS	6,49
TURIÑO GONZALEZ EMMA	6,20
ARRANZ SANCHEZ LAURA	6,18
DE LUCIO ATONAL CRISTINA	5,40
GARCÍA JAEN OSCAR	5,31
ZUGASTI HERVAS IRENE	5,25
SANTOS DE TORREGROZA LORENA	5,05



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
PETERSON ELIN					4,50				3,50		0,63		1,00	9,63
MARTINEZ GOMEZ LUIS ANTONIO					4,50				3,50		0,00		1,00	9,00
TRELLES STEINDL CARLOS					3,97				3,50		0,30		1,00	8,77
GARRIDO GARCÍA JOAQUJÍN					3,50				3,50		0,15		1,00	8,15
COTALLO INFANTE ANTONIO					3,90				2,92		1,00		0,00	7,82
MARTINEZ LAMAS DANIEL					3,50				2,58		0,68		1,00	7,76
ARRIBAS REYES ESTEBAN					4,10				2,37		0,23		1,00	7,69
HERNANDEZ AGRELO ANET					3,50				2,17		0,50		1,00	7,17
FERNANDEZ DE LA PEÑA MIGUEL					2,27				3,17		0,40		1,00	6,83
ESTABA AMAIZ RORAIMA					1,98				3,33		1,00		0,50	6,82
LLORENTE MARQUEZ JESÚS					2,70				3,50		0,55		0,00	6,75
ZUJAR CHAVES JOSE ANTONIO					3,50				2,50		0,57		0,00	6,57
REGUERA MATEO MARCOS					1,87				3,50		0,13		1,00	6,49
TURIÑO GONZALEZ EMMA					2,88				1,67		0,65		1,00	6,20
ARRANZ SANCHEZ LAURA					2,38				2,40		0,40		1,00	6,18



DE LUCIO ATONAL CRISTINA					1,60				2,50		0,30		1,00	5,40
GARCIA JAEN OSCAR					3,50				0,58		0,23		1,00	5,31
ZUGASTI HERVAS IRENE					0,75				3,50		1,00		0,00	5,25
SANTOS DE TORREGROZA LOREN					1,33				2,42		0,80		0,50	5,05
GARCÍA GASCON JOSE LUIS					1,23				2,50		0,15		0,00	3,88
MAESTU FONSACA ENRIQUE					0,00				3,08		0,58		0,00	3,66
HAEUSL WALTER					0,23				1,08		0,63		0,00	1,94
MATEUS GARCÍA DIANA					0,20				1,25		0,33		0,00	1,78
MARTINEZ GARCIA CRISTINA					0,10				0,42		0,15		0,00	0,67



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente en la impartición de títulos oficiales universitarios, valorándose el número de años, la impartición de grupos completos (plena responsabilidad docente) en Universidades públicas, el número de horas, el número de titulaciones y el número de asignaturas conectadas con la Ciencia Política y de la Administración. Haber realizado tutorías docentes y tutorías y evaluación de TFM's y TFG's. Tener evaluaciones positivas en Docencia. Hasta 3,5
1.2.-	Experiencia docente en la impartición de títulos propios y programas no oficiales no universitarios, conectados con la Ciencia Política y de la Administración (número de años y número de horas), así como haber realizado tutorías asociadas a los mismos. Acreditación de otras actividades de colaboración con la docencia. Hasta 1
1.3.-	
1.4.-	
2.1.-	Al incluirse en este apartado del baremo méritos de dos naturalezas diferentes (experiencia profesional y experiencia investigadora), se decide ponderar los currículos de los aspirantes de manera que estos puedan llegar, en su caso, a la puntuación máxima del apartado con los méritos de cada una de esas modalidades. Hasta 3,5 Experiencia profesional. Acreditar el ejercicio efectivo de actividades profesionales conectadas con la Ciencia Política y de la Administración, ponderado según el número de años. Experiencia investigadora. Tener publicaciones acreditadas (libros, artículos de revista, capítulos de libro, reseñas) de carácter científico en materia de Ciencia Política y de la Administración. Haber participado en proyectos de investigación. Haber impartido ponencias en congresos y seminarios.
2.2.-	
2.3.-	
3.1.-	Tener títulos oficiales de Grado, Máster, Licenciatura, Diplomatura con conexión con la Ciencia Política y de la Administración; Títulos propios universitarios en el ámbito de la Ciencia Política y de la Administración; tener el Diploma de Estudios Avanzados o estar cursando programas de doctorado no concluidos en el ámbito de la Ciencia Política y de la Administración. Cursos de formación docente y cursos de formación en el área de la Ciencia Política y de la Administración. Hasta 1
4.1.-	Tener el título de doctor en el área de conocimiento de la Ciencia Política y de la Administración o con conexión con esta área. Hasta 1



3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Emma Lou Lena Seguelke Nicolas Henry Buckley Martin	(1)
Rodrigo Fernández Merayo Francisco Sacristán Romero	(2)

(1) Por no aportar firma electrónica en la declaración jurada.

(2) Por no presentar justificante de abono de tasas.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:
